Secretaria General	FORMATO	
	ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01	Fecha: Diciembre 30 de 2021
		Hoja 1 de 2

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Mantenimiento y Mejoramiento
Contrato N°	SAMC-GDCH-007-DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, SIES - 123 PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA POLICIAL SECCIONAL Y AUDITORIO DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Contratista:	VEC VICAS ELECTRÓNICA Y COMPUTADORES
NIT N°:	8.238.364-7
Representante legal :	LUIS NORBERTO MOSQUERA GOMEZ
Cedula de ciudadanía:	N° 8.238.364
Supervisor:	WILLIAM DARWIN HALABY PALOMEQUE – Secretario de Interior y de Gobierno

A los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron:

Nombre	En representación de	Rol/ Cargo
LUIS NORBERTO MOSQUERA GOMEZ	VEC VICAS ELECTRÓNICA Y COMPUTADORES	Rep. Legal
WILLIAM DARWIN HALABY PALOMEQUE	Departamento – GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Supervisor

Con el fin de **SUSPENDER *x*_ AMPLIAR LA SUSPENSIÓN** ___ el contrato citado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

El Contrato N° SAMC-GDCH-007-del 02 de diciembre de 2021 y cumplidos los requisitos de ejecución, desde el día 06 de diciembre de 2021, suscribiéndose en consecuencia Acta de inicio en dicha fecha.

El contratista el 29 de diciembre del año en curso, solicito de manera verbal se realizara una suspensión del plazo, debido a que a la fecha se ha realizado un avance considerable, pero que debido a las festividades decembrina se le ha dificultado adquirir unos elementos indispensables para hacer entrega total a la entidad de las actividades contratadas como también; por consiguiente el contratista requiere de la suspensión para la adecuada ejecución y culminación de las actividades contractuales.

Que en aras de atender dicho requerimiento la Gobernación del Chocó por encontrarnos en las festividades decembrina y las incomodidades de transporte en esta época aunado la situación que se presenta con nuevos picos de la pandemia Covid 19, no obstante lo anterior, antes de iniciar la ejecución del contrato se produjeron situaciones sobrevinientes al contrato, ajenas a la partes provocadas por el fuerte invierno en la ciudad que dieron origen al retraso de algunas actividades del contrato.

La ejecución de las actividades del contrato se reanudará una vez sean superados los impases que motivan la presente Acta, previa suscripción del Acta de reinicio por lo cual, la misma podrá originarse antes de la fecha de reinicio esperado para el día 11 de enero de 2022.

Secretaria General	FORMATO	
	ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01	Fecha: Diciembre 30 de 2021
		Hoja 2 de 2

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

SE CONSIDERA PROCEDENTE SUSPENDER EL CONTRATO POR LAS RAZONES EXPUESTAS, ACORDADAS POR LAS PARTES.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión electrónicamente en el Secopll, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto al plazo de la suspensión

solicitada.
En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del contratista.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($389.293.664)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	06 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1:	TREINTA (30) DE DICIEMBR DE 2021
FECHA DE REINICIO	11 DE ENERO DE 2022
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:	

ACTAS (N°)	TIEMPO
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01	TRECE (13) DÍAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR ACTUAL:	($389.293.664)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	Once (11) de enero de 2022

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

1) Los motivos de suspensión expresados en la presente Acta no son imputables a las partes contratantes.
2) El CONTRATISTA se obliga a mantener la garantía única vigente que ampara el Contrato N° SAMC-GDCH-007-del 02 de diciembre de 2021.
3) El incumplimiento de esta obligación acarreara la aplicación de las multas correspondientes, si es del caso.
4) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción de las partes en el Secop ll.
5) Si cesan las causales de suspensión antes de la fecha prevista, se debe elaborar el acta de reanudación suscrita por el contratista y supervisor del contrato.

La presente acta de suspensión hace parte integral del Contrato N° SAMC-GDCH-007-del 02 de diciembre de 2021, firmado en línea por las partes.